



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 0481-2011-GM-MPS.**

Chimbote, Diciembre 20 del 2011

VISTO:

El Informe N° 656-2011-UL-OAF-MPS, de fecha 19 de Diciembre del 2011, remitido por el jefe de la Unidad de Logística, mediante el cual se solicita la "RECOMPOSICIÓN DE COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PARA LA ADQUISICION DE TERMINALES, ROTULAS, BARRAS DE DIRECCION Y AMORTIGUADORES PARA EL DEPARTAMENTO DE TALLERES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA".

CONSIDERANDO:

Mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 0207-2011-MPS, de fecha 14 de Septiembre del 2011, se conformo el comité especial para la **ADQUISICION DE TERMINALES, ROTULAS, BARRAS DE DIRECCION Y AMORTIGUADORES PARA EL DEPARTAMENTO DE TALLERES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA**. Quedando conformada por:

TITULARES	SUPLENTE
<p><u>PRESIDENTE</u></p> <p>LIC. ALEX PEÑA LOPEZ Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas</p>	<p>CPC. LARIZA N. SALINAS BENITES Jefe de la oficina de planeamiento y presupuesto</p>
<p><u>MIEMBROS</u></p> <p>ING. JESSICA MERINO BURGOS Jefe de Unidad de Logística</p> <p>SR. OSCAR SACA COAQUIRA Jefe del departamento de Talleres</p>	<p>CPC. LUIS FERNANDO MILLONES ALBA Profesional de la Unidad de Logística</p> <p>Abog. BERTHA L. SANDOVAL ROJAS GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS</p>

De conformidad con lo establecido por el Art. 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D. Leg. N° 1017, refiere sobre la conformación del Comité Especial señalando que uno de los miembros deberá pertenecer al área de contrataciones y adquisiciones, el otro al área usuaria, además señala que uno de los integrantes deberá tener conocimiento técnico sobre el objeto de la contratación.

Asimismo, el Art. 30°, del Reglamento de la ley antes referida, señala que se podrá conformar Comités Especiales Permanentes (uno o más), teniendo en consideración el objeto de la contratación (sean conexos), bastando que uno de los integrantes pertenezca al órgano encargado de las contrataciones.

De esta manera, el Art. 34°, del Reglamento de la ley antes mencionada, prescribe que los integrantes del comité especial solo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor o por cese en el servicio.

Por cese del servicio del ex jefe de la unidad de logística quien fue primer miembro del mencionado comité especial, resulta conveniente la RECOMPOSICIÓN DEL COMITÉ ESPECIAL, quienes se responsabilizaran del desarrollo del proceso para contratar una persona natural o jurídica, para la **ADQUISICION DE TERMINALES, ROTULAS, BARRAS DE DIRECCION Y AMORTIGUADORES PARA EL DEPARTAMENTO DE TALLERES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMPOSICIÓN DEL COMITÉ ESPECIAL PARA LA ADQUISICION DE TERMINALES, ROTULAS, BARRAS DE DIRECCION Y AMORTIGUADORES PARA EL DEPARTAMENTO DE TALLERES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA e, integrada por los siguientes miembros:

TITULARES	SUPLENTES
<p><u>PRESIDENTE</u></p> <p>CPC. JESÚS GERARDO SÁNCHEZ SALGADO Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas</p>	<p>CPC. LARIZA N. SALINAS BENITES Jefe de la oficina de planeamiento y presupuesto</p>
<p><u>MIEMBROS</u></p> <p>LIC. ADM TERESA NUÑEZ AGUILAR Jefe de Unidad de Logística</p> <p>SR. CESAR CHICHAY DAMIAN Jefe de Talleres</p>	<p>ELISA ZENE SILVA LOZANO Profesional de la Unidad de Logística</p> <p>SR. OSCAR SACA COAQUIRA Encargado de caja chica</p>

ARTÍCULO SEGUNDO.- ANULESE, La Resolución de Gerencia N° 207-2011-MPS del 14 de Septiembre del 2011

ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFIQUESE, a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial en forma personal, para los efectos de cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

C.c
G.M.
OSG
Miembros CEP
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE



Ing. Ruth Roxana Palacios Ali
GERENTE MUNICIPAL